

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan para el ejercicio 2026 las ayudas dirigidas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios (Intervención 68422), previstas en la orden que se cita.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural estableció, mediante la Orden de 29 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYME), y grandes empresas, destinadas a la realización de inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 (Intervenciones 68422.01 y 68422.02) (BOJA núm. 188C1, de 30 de septiembre de 2025), las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios.

Dada la necesidad de que el sector agroalimentario europeo se adapte a nuevos y continuos desafíos ambientales, económicos y sociales, desde el ámbito comunitario se estableció, mediante el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo, y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, y como objetivos de la Política Agraria Común 2023-2027, los de la mejora de la orientación al mercado del sector agroalimentario, el aumento de su competitividad, o la promoción de la investigación, la tecnología, la digitalización, el empleo, la igualdad de género o la inclusión social en el sector.

Para desarrollo de lo anterior, el Plan Estratégico de la PAC para España, PEPAC 2023-2027, alberga la Intervención 68422 denominada «Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios», que ha sido desarrollada en la referida Orden de 29 de septiembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto y considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2026, en virtud de lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y la disposición adicional primera de la Orden de 8 de abril de 2024,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el ejercicio 2026 las ayudas correspondientes a las intervenciones reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYME), y grandes empresas, destinadas a la realización de inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de

productos agroalimentarios en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 (Intervenciones 68422.01 y 68422.02). Se realiza las siguientes convocatorias:

- Convocatoria general de la Intervención 68422.01. Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios, destinadas a pequeñas y medianas empresas (PYME).

- Convocatoria general de la Intervención 68422.02. Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios, destinadas a grandes empresas.

- Convocatoria específica para inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios del sector de las frutas y hortalizas, realizadas por pequeñas y medianas empresas, y por grandes empresas.

Se podrán acoger a la convocatoria específica del sector de las frutas y hortalizas las empresas que estén dadas de alta en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en las subdivisiones: n)3.º, ñ)1.º, ñ)2.º, ñ)3.º, ñ)4.º y p)2.º.

2. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYME), y grandes empresas, destinadas a la realización de inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios, está disponible en el código de procedimiento 25928, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica general de la Junta de Andalucía

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25928.html>

Segundo. Personas beneficiarias.

1. Personas o entidades que cumplan lo dispuesto en el apartado 4.a).2.º del cuadro resumen.

2. Se incluirán dentro de la convocatoria específica para el sector de frutas y hortalizas, aquellas solicitudes que puedan optar a la misma de acuerdo a lo indicado en el resuelto primero, y que lo hayan indicado en su solicitud.

3. Las personas o entidades que opten en su solicitud por la convocatoria específica y no hayan resultado beneficiarias en dicha convocatoria concurrirán en la convocatoria general para PYMES o gran empresa con el resto de sectores.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I, que se adjunta a esta convocatoria, y que podrá obtenerse en los lugares indicados en el apartado 11.a) del cuadro resumen de la Orden de 29 de septiembre de 2025 y que deberá presentarse en las direcciones electrónicas y registros indicados en el apartado 11.c) del cuadro resumen, junto a la documentación indicada en los apartados 14.a) y b).

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Audiencia.

1. A los efectos del trámite de audiencia previsto en el artículo 19 del texto articulado de la Orden de 29 de septiembre de 2025, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente orden, así como aportar la documentación que se detalla en el apartado 14.c) del correspondiente cuadro resumen.

2. Los formularios relativos a esta convocatoria están disponibles a través del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía, en el código de procedimiento 25928, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25928/datos-basicos.html>

Sexto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de 6 meses a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del texto articulado de la Orden de 29 de septiembre de 2025. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas en un 85% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en un 15% por la Junta de Andalucía y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

1200110000 G/71E/77102/00 C4684221A2 2024000490 PYMES

1200110000 G/71E/77102/00 C4684222A2 2024000505 GE

2. De conformidad con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el compromiso de gasto podrá tener carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gastos podrán tramitarse como expedientes de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis del mismo cuerpo legal. En caso de tramitación anticipada y de conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de 6 de abril de 2018, la cuantía total máxima estipulada en el siguiente apartado tiene carácter estimativo y la concesión quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento en el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de concesión.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la cuantía máxima de ayuda prevista en esta convocatoria es de 74.383.000,00 euros. La asignación presupuestaria de la convocatoria 2026 no podrá superar las siguientes cuantías máximas, siendo estimativa, en atención a lo establecido en el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, la distribución entre partidas presupuestarias.

Línea	Partidas presupuestarias	Cuantía y anualidad		
		2026	2027	2028
Convocatoria PYME 68422.01	1200110000 G/71E/77102/00 C4684221A2 2024000490 PYMES	14.061.000,00 €	14.461.000,00 €	17.461.000,00 €
Convocatoria grandes empresas 68422.02	1200110000 G/71E/77102/00 C4684222A2 2024000505 GE	5.000.000,00 €	8.000.000,00 €	0,00 €
Convocatoria frutas y hortalizas PYME	1200110000 G/71E/77102/00 C4684221A2 2024000490 PYMES	3.400.000,00 €	3.000.000,00 €	0,00 €
Convocatoria frutas y hortalizas GE	1200110000 G/71E/77102/00 C4684222A2 2024000505 GE	6.000.000,00 €	3.000.000,00 €	0,00 €

4. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional de importe equivalente al de esta convocatoria y condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión,

00331107

como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

5. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

6. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos los solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Octavo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria de la subvención recibida, debiendo para ello solicitar, al órgano gestor de la subvención, la confección de la correspondiente carta de pago con la que podrán realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional, a cuenta de la liquidación definitiva que en su día se emita con los intereses de demora que correspondan.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, identificando el crédito reconocido a su favor y la subvención pendiente de justificar.

3. Asimismo, las entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, identificando esta debidamente.

Noveno. Prevención del fraude.

1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con Proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes Órganos a través de los siguientes canales:

a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace: <https://buzon.antifraudeandalucia.es/>

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica: <http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

- i) El enlace: https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm
- ii) Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica
- iii) Correo electrónico: OLAF-COURRIER@ec.europa.eu
- iv) Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación, y en concreto lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptado por Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Décimo. Recursos.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Undécimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 23 de diciembre de 2025.- El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (Orden de 8.4.2024, BOJA núm.71, de 12.4.2024), la Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

SOLICITUD

INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA
AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027 INTERVENCIONES 68422.01 Y 68422.02
(Código procedimiento: 25928)

MARQUE LO QUE PROCEDA (*):

- ☐ Intervención 68422.01 Inversiones dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES)
- ☐ Intervención 68422.02 Inversiones dirigidas a las grandes empresas.
- ☐ Inversiones dirigidas al sector de frutas y hortalizas. (PYMES y grandes empresas)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 29 de septiembre de 2025 (BOJA nº 188 de fecha 30/09/2025)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				SEXO: ☐ H ☐ M	GÉNERO	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE				SEXO: ☐ H ☐ M	GÉNERO	DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
☐ ENTIDAD RESULTANTE DE UN PROCESO DE FUSIÓN O INTEGRACIÓN							

(*) Las personas que quieran acogerse a la convocatoria específica de frutas y hortalizas deberán indicarlo en la casilla correspondiente. Asimismo, se deberá marcar la intervención que corresponda (PYME o Gran Empresa). En caso contrario, solo marcar una de las primeras dos casillas. De acuerdo a la convocatoria, se podrán acoger a la convocatoria específica del sector de las frutas y hortalizas las empresas que estén dadas de alta en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en las subdivisiones: n)3º, ñ)1º, ñ)2º, ñ)3º, ñ)4º y p)2º. Asimismo, las personas o entidades que opten en su solicitud por la convocatoria específica y no hayan resultado beneficiarias en dicha convocatoria concurrirán en la convocatoria general para PYMES o Gran empresa con el resto de sectores.



010898



**2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de esta Base Reguladora.

3. DATOS BANCARIOS

IBAN: E S / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- ☐ En caso de productos no incluidos en el Anexo I del TFUE ha solicitado en la misma provincia ayuda o subvenciones en los últimos tres años. (Reglamento (UE) N.º 651/2014 art.14.13)

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
		€
		€
		€
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
		€
		€
		€
		€
		€
		€

- ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar):

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898

00331107

**5. DERECHO DE OPOSICIÓN**

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE. |
| ☐ | ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE. |

6. DOCUMENTACIÓN

Presento copia de la siguiente documentación:

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Acuerdo del órgano de decisión competente de la entidad solicitante para solicitar la subvención. |
| ☐ | Anexo V adjunto a la convocatoria: «Memoria descriptiva del proyecto de la inversión» |
| ☐ | Memoria técnico-económica |
| ☐ | Estudio económico-financiero que acredite la viabilidad económica de la inversión. |
| ☐ | Documentación acreditativa de la disponibilidad del terreno |
| ☐ | Acreditación del inicio de los trámites ambientales |
| ☐ | Acreditación del inicio de los trámites para la obtención de la licencia de obras o instalación |
| ☐ | Proyecto de la inversión solicitada |
| ☐ | Visado del colegio correspondiente o en caso de que no sea necesario, declaración responsable firmada por técnico especialista acerca de su titulación. |
| ☐ | En caso de industrias ya existentes: Licencia de apertura o actividad de la instalación en la que van a realizarse las inversiones. |
| ☐ | En caso de ocupación de nuevo suelo: Informe de compatibilidad urbanística |
| ☐ | En caso de adquisición de bienes inmuebles: certificado de un tasador en el que se acredite que el precio de compra no excede el valor de mercado, especificando el valor del suelo y de la edificación. |

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (Apartado 14.b) del cuadro resumen)

Documento:	Código del criterio de valoración:
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898

6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indicar a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indicar a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

00331107





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
7.1	INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA
El objeto social de la entidad solicitante incluye las actividades de transformación y comercialización de productos agroalimentarios SI: ☐ NO: ☐	
En caso de que el solicitante sea miembro de OPFH, con programa operativo en vigor el proyecto de inversión es superior a 750.000 euros. SI: ☐ NO: ☐ NP: ☐	
TAMAÑO DE EMPRESA : N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud.	
Ejercicio anterior N-1:	Ejercicio anterior N-2:
N.º medio anual de trabajadores:	N.º medio anual de trabajadores:
Volumen anual de negocio:	Volumen anual de negocio:
Balance general anual :	Balance general anual :
Número total de socios:	Número total de socios:
EMPRESA EN CRISIS: Datos para el cálculo. N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud.	
Situación de Concurso: SI: ☐ NO: ☐	
Fecha de creación de la entidad:	
Ejercicio anterior N-1 :	Ejercicio N-2 :
Fondos Propios :	Fondos Propios :
Capital social + prima de emisión	Capital social + prima de emisión
Sólo para grandes empresas: Datos para el cálculo. N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud.	
Ejercicio anterior N-1 :	Ejercicio N-2 :
EBITDA:	EBITDA:
Gastos financieros (subgrupo 66):	Gastos financieros (subgrupo 66):
Pasivo N.C + Pasivo C:	Pasivo N.C + Pasivo C:
N.º RIAA de la instalación de la inversión, para industrias ya existentes:	

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)			
7.2 INVERSIÓN SUBVENCIONABLE			
Título de la inversión:			
Sector de la actividad:		Localidad de la inversión:	
		Provincia de la inversión:	
Materias primas:		Producto transformado/comercializado/ desarrollado:	
		Incluido en el anexo I TFUE*: ☐ SI ☐ NO	
Indicar título de la disponibilidad del terreno (Escritura de compraventa, contrato de arrendamiento, etc):			
Fechas previstas para el inicio y final de los trabajos:			
INICIO: Día: Mes: Año: FINAL: Día: Mes: Año:			
Tamaño de la explotación (ha) (Si la inversión está asociada a una explotación agrícola):			
7.3 BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
LOCALIZACIÓN UTM (ETRS89):			
7.4 TIPO DE INVERSIÓN (Marcar el tipo de inversiones por las que se solicita la subvención)			
1. Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar nuevas salidas al mercado.		☐	
2. La mejora tecnológica o racionalización de los procedimientos de manipulación, transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización.		☐	
3. La mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrícolas y el fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos del sector.		☐	
4. Inversiones que permitan el desarrollo de nuevos productos agrarios, y/o el empleo de nuevos materiales y tecnologías.		☐	
5. La aplicación de nuevas tecnologías y el fomento de las inversiones innovadoras.		☐	
6. Inversiones orientadas a la diversificación de las producciones agroalimentarias.		☐	
7. Inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad: Implantación de sistemas certificados de huella hídrica, huella de carbono, defensa alimentaria, residuo cero y calidad ambiental de acuerdo con una norma ISO 14.000.		☐	
8. Implantación de sistemas de gestión de la calidad de procesos (normas ISO 900 e ISO 22000), de calidad de productos (normas o protocolos públicos o privados, de ámbito nacional o internacional) y/o mejora del sistema de trazabilidad de la empresa).		☐	
9. Inversiones en ahorro de energía y/o mejora de la eficiencia energética, vinculadas directamente al proyecto de inversión, en los términos establecidos en las bases reguladoras.		☐	
10. Inversiones que conlleven una reducción del impacto ambiental, derivado de elementos de eficiencia hídrica y de uso de recursos naturales, valoración de residuos agrarios y agroalimentarios vinculadas directamente al proyecto de inversión, en los términos establecidos en estas bases reguladoras, incluyendo el aprovechamiento de biomasa.		☐	
11. Inversiones realizadas por entidades resultantes de la fusión e integración de cooperativas u otras entidades asociativas agroalimentarias que permitan y favorezcan la concentración de la oferta y la comercialización, así como las inversiones realizadas por entidades resultantes de la fusión o integración de sociedades mercantiles.		☐	

00331107





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)			
12. Inversiones destinadas a la reducción de los residuos generados, y al aprovechamiento de los subproductos, para la obtención de enmiendas orgánicas, entre otras las de construcción y equipamiento de nuevas plantas de compostaje.			☐
13. Inversiones para traslado de inversiones fuera del casco urbano, incluidas las plantas orujeras			☐
7.5	DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR POR LAS QUE SE SOLICITA LA INVERSIÓN		
7.5.1	CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN O MEJORA DE BIENES INMUEBLES, EXCEPTO LA COMPRA DE TERRENO		
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (m ² , m lineal...)	PRESUPUESTO (€)
	SUMA CONSTRUCCIÓN		
7.5.2	HONORARIOS Y GASTOS GENERALES EN CONSTRUCCIONES (Hasta un límite del 8% de la inversión)		
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)	
	SUMA HONORARIOS Y GASTOS GENERALES		
7.5.3	INSTALACIONES Y EQUIPOS		
	DESCRIPCIÓN	N.º UNIDADES	PRECIO UNIDAD
			PRESUPUESTO (€)
	SUMA INSTALACIONES Y EQUIPOS		
7.5.4	HONORARIOS Y GASTOS GENERALES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS (Hasta un límite del 4% de instalaciones y equipos)		
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)	
	SUMA HONORARIOS Y GASTOS GENERALES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS		
7.5.5	INVERSIONES INTANGIBLES DESCRITAS EN EL APARTADO 5.c) 1º d) DEL CUADRO RESUMEN		
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)	
	SUMA GASTOS INTANGIBLES		

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)		
7.5.6	GASTOS DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN: CONTRATACIÓN DE CONSULTORES EXTERNOS Y DE CERTIFICACIÓN RELATIVOS A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, HUELLA HÍDRICA Y HUELLA DE CARBONO, Y MEJORA DE LA TRAZABILIDAD INTERNA	
DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO (€)
SUMA GASTOS SIS,CALIDAD/TRAZABILIDAD		
IMPORTE TOTAL DE LAS INVERSIONES(7.5.1,7.5.2,7.5.3,7.5.4,7.5.5,7.5.6)		
7.6	INTENSIDAD DE LA AYUDA	
En los casos en los que los productos resultantes de la elaboración sean agrícolas, estén incluidos en el Anexo I del TFUE, salvo los productos de la pesca, así como el algodón.		
☐	PYME. Se aplica el porcentaje base: 40%. Se podrá incrementar, en los siguientes supuestos: (Hasta un 65%)	
	- La persona beneficiaria es una Entidad Asociativa Prioritaria Nacional o Regional o una entidad que forme parte de una Entidad Asociativa Prioritaria: +10%	☐
	- El cociente entre el número de empleos creados y la inversión elegible es igual o superior a 0,01: +10%	☐
	- El proyecto incluye gastos relacionados con inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido, de sistemas de gestión de la calidad de procesos, de productos y/o trazabilidad de la empresa: +5%	☐
☐	GRANDES EMPRESAS. Se aplica el porcentaje base 30%. Se podrá incrementar en los siguientes supuestos: (Hasta un 50%). (Incluidas Grandes Empresas que hayan alcanzado su tamaño como consecuencia de un proceso de fusión)	
	- La persona beneficiaria es una Entidad Asociativa Prioritaria Nacional o Regional o una entidad que forme parte de una Entidad Asociativa Prioritaria: +10%	☐
	- El cociente entre el número de empleos creados y la inversión elegible es igual o superior a 0,01: +5%	☐
	- El proyecto incluye gastos relacionados con inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido, de sistemas de gestión de la calidad de procesos, de productos y/o trazabilidad de la empresa: +5%	☐
	TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA	%
En los casos en los que los productos resultantes de la elaboración sean no agrícolas, no están incluidos en el Anexo I del TFUE:		
☐	PYME. Se aplica el porcentaje base: 40%. Se podrá incrementar en los siguientes supuestos (Hasta el 50%)	
	- El cociente entre el número de empleos creados y la inversión elegible es igual o superior a 0,01: +5%	☐
	- El proyecto incluye gastos relacionados con inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido, de sistemas de gestión de la calidad de procesos, de productos y/o trazabilidad de la empresa: +5%	☐
☐	GRAN EMPRESA: Se aplica el porcentaje base: 30%.Se podrá incrementar en los siguientes supuestos (Hasta un 40%)	
	- El cociente entre el número de empleos creados y la inversión elegible es igual o superior a 0,01: +5%	☐
	- El proyecto incluye gastos relacionados con inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido, de sistemas de gestión de la calidad de procesos, de productos y/o trazabilidad de la empresa: +5%	☐
	TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA	%

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS			
A)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN: Puntuación máxima: 15 puntos	PYME	GRANDES EMPRESAS
A.1	Cooperativas agrarias de primer grado o sociedades agrarias de transformación (SAT). 5 puntos.	☐	☐
A.2	Cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado y cooperativas que lo integren para el producto relacionado con la finalidad de la inversión. 10 puntos.	☐	☐
A.3	Entidades asociativas prioritarias reconocidas en virtud de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, así como las entidades que formen parte de ellas, para el producto relacionado con la finalidad de la inversión. 5 puntos.	☐	☐
A.4	Entidades asociativas regionales prioritarias, reconocidas en virtud del Decreto 188/2017 por el que se regulan las entidades asociativas prioritarias agroalimentarias de Andalucía, así como las entidades, que formen parte de ellas, para el producto relacionado con la finalidad de la inversión. 5 puntos.	☐	☐
A.5	Entidades resultantes de una fusión o entidades que formen parte de cualquier proceso de concentración, establecido de forma estatutaria, siempre que no exista entre ellas ningún tipo de vinculación, asociación o participación previa y el proceso se haya materializado con posterioridad al 1 de enero de 2021. 10 puntos.	☐	☐
SUBTOTAL PUNTOS:			
NOTA: Los criterios de prioridad anteriores serán de aplicación exclusivamente a aquellas entidades que tengan establecido estatutariamente la comercialización conjunta de la totalidad de la producción de las entidades y productores que las componen. No obstante, en el caso de entidades asociativas prioritarias reconocidas de acuerdo con el Decreto 188/2017, y en el caso de que sea autorizado, se podrá aplicar la excepción prevista a este respecto en el epígrafe 2.c) del citado Decreto a dichas asociaciones y a los productores que las componen. En el caso de cooperativas de primer grado el criterio A.2 no será acumulable al A.1. En el caso de cooperativas de segundo o ulterior grado el criterio A.2 no será acumulable al A.5.			
B)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN: Puntuación máxima: 15 puntos	PYME	GRANDES EMPRESAS
B.1	Entidades que formen o hayan formado parte de un Grupo Operativo de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) para el desarrollo de un proyecto innovador, que haya recibido financiación. 5 puntos.	☐	☐
B.2	B.2.1. Empresas que hayan establecido un contrato o acuerdo con contraprestación económica para el desarrollo de un proyecto de I+D+i con alguno de los siguientes Organismos, en los últimos tres años y que acrediten el inicio de la ejecución del mismo. 10 puntos. • Organismo Público de Investigación. • Universidades públicas o privadas. • Centros Públicos y privados de I+D+i. • Otras agrupaciones empresariales y plataformas tecnológicas con personalidad jurídica propia que agrupen entidades cuyo objetivo sea contribuir al desarrollo de la I+D+i empresarial. • Centros tecnológicos de Andalucía.	☐	☐
B.3	B.2.2. Empresas que hayan obtenido financiación de alguna administración pública para el desarrollo de un proyecto de I+D+i, en los últimos tres años. 10 puntos	☐	☐
SUBTOTAL PUNTOS:			
C)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN: Puntuación máxima: 15 puntos	PYME	GRANDES EMPRESAS
Entidades que, directamente o en conjunto con el grupo empresarial en el que consoliden o entidad integradora a la que pertenezcan, hayan destinado en el promedio de los tres últimos ejercicios un porcentaje determinado de su volumen de facturación total a la exportación, bien directamente o bien de forma conjunta a través del grupo empresarial en el que consoliden o entidad integradora a la que pertenezcan:			
Más del 20 % del volumen de facturación: 5 puntos		☐	☐
Más del 30 % del volumen de facturación: 10 puntos		☐	☐
Más del 40% del volumen de facturación: 15 puntos		☐	☐
SUBTOTAL PUNTOS:			

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)			
D)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, EL MEDIOAMBIENTE Y LA VALORACIÓN DE RESIDUOS: Puntuación máxima: 15 puntos	PYME	GRANDES EMPRESAS
D.1	Se valorarán los proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, eficiencia hídrica, uso de recursos naturales y valorización de residuos y subproductos agrarios y agroalimentarios, incluidos en las bases reguladoras y orden de convocatoria, si la inversión en estas materias es al menos el 30% del total de la inversión subvencionable.		
	Inversiones que fomente la eficiencia hídrica: 12 puntos.	☐	☐
	Inversiones que fomenten la valorización de residuos y subproductos agrarios y agroalimentarios: 10 puntos.	☐	☐
	Inversiones que fomente la eficiencia energética y uso de recursos naturales: 8 puntos.	☐	☐
D.2	La empresa cuenta con instalaciones que dispongan de un Sistema de calidad ambiental certificado, de acuerdo con una norma ISO 14.000: 3 puntos.	☐	☐
SUBTOTAL PUNTOS:			
E)	OTROS CRITERIOS: Puntuación máxima PYMES: 75 puntos Puntuación máxima Grandes Empresas: 60 puntos	PYME	GRANDES EMPRESAS
E.1	Empresas cuyas instalaciones existentes o de nueva planta se ubiquen en municipios incluidos en zonas rurales LEADER 2023-2027, con la siguiente población		
	Municipios con población igual o inferior a 2.000 habitantes: 10 puntos.	☐	☐
	Municipios con población entre 2.001 y 5.000 habitantes: 5 puntos.	☐	☐
	Municipios con población entre 5.001 y 15.000 habitantes: 2 puntos.	☐	☐
E.2	Participación de mujeres en el Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta Rectora u órgano equivalente de la entidad solicitante		
	Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 30% por mujeres. 3 puntos.	☐	☐
	Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 40% por mujeres. 5 puntos.	☐	☐
E.3	Participación de jóvenes en el Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta Rectora u órgano equivalente de la entidad solicitante: (se considera joven aquél que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no tenga más de 40 años.)		
	Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 30% por jóvenes. 3 puntos.	☐	☐
	Entidades cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 40% por jóvenes. 5 puntos.	☐	☐
E.4	Criterio relacionado con la calidad		
	Empresas con certificación en producción ecológica, autorización del uso de la marca "gusto del Sur" (Decreto 153/2023), artesana (Decreto 352/2011), producción integrada o que pertenezcan a una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida, como industria y que comercialicen productos certificados: 10 puntos.	☐	☐
	Empresas que dispongan de un Sistema de calidad privado certificado: 5 puntos.	☐	☐
E.5	Proyectos que se implanten en municipios cuya tasa media de desempleo, del año anterior a la fecha de cierre de la convocatoria de ayuda, sea :		
	Superior al 15%		
	Proyectos de ampliación de instalaciones: 5 puntos.	☐	☐
	Proyectos de nuevas instalaciones: 7 puntos.	☐	☐
	Superior al 25%		
	Proyectos de ampliación de instalaciones: 7 puntos.	☐	☐
	Proyectos de nuevas instalaciones: 10 puntos.	☐	☐

00331107

**8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)**

E.6	A los proyectos de inversión realizados por pequeñas o microempresas. 10 puntos.	☐	
E.7	Nuevas instalaciones por traslado de las existentes fuera del caso urbano. 5 puntos.	☐	☐
E.8	Entidades de nueva creación en los últimos dos años. 10 puntos.	☐	
E.9	Entidades que hayan presentado su solicitud y no hayan sido beneficiarias en ninguna convocatoria anterior de ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo productos agroalimentarios . PYMES: 5 puntos Grandes Empresas: 10 puntos	☐	☐
SUBTOTAL PUNTOS:			
VALORACIÓN TOTAL (A+B+C+D+E):			

9. SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante se **COMPROMETE** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de: €.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41013 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165640.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones.
No obstante, podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones correspondientes.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898

00331107





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

Deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas. Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

6. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

9. SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898

00331107



Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN / DESISTIMIENTO / ALEGACIÓN

INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA
AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027 INTERVENCIONES 68422.01 Y 68422.02
(Código procedimiento: 25928)

MARQUE LO QUE PROCEDA (*):

- ☐ Intervención 68422.01 Inversiones dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES)
- ☐ Intervención 68422.02 Inversiones dirigidas a las grandes empresas.
- ☐ Inversiones dirigidas al sector de frutas y hortalizas. (PYMES y grandes empresas)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 29 de septiembre de 2025 (BOJA nº 188 de fecha 30/09/2025)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	GÉNERO	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	GÉNERO	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

(*) Las personas que quieran acogerse a la convocatoria específica de frutas y hortalizas deberán indicarlo en la casilla correspondiente. Asimismo, se deberá marcar la intervención que corresponda (PYME o Gran empresa). En caso contrario, solo marcar una de las primeras dos casillas. De acuerdo a la convocatoria, se podrán acoger a la convocatoria específica del sector de las frutas y hortalizas las empresas que estén dadas de alta en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en las n)3º, ñ)1º, ñ)2º, ñ)3º, ñ)4º y p)2º. Asimismo, las personas o entidades que opten en su solicitud por la convocatoria específica y no hayan resultado beneficiarias en dicha convocatoria concurrirán en la convocatoria general para PYMES o Gran empresa con el resto de sectores.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



010898/A01

00331107





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIONES

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
☐ **DESESTIMADA**.
☐ **DESESTIMADA**, pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta.
☐ **DESISTO** de la solicitud.
☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- | | |
|--------------------------|--|
| ☐ | ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE. |
| ☐ | ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE. |
| ☐ | ME OPONGO a que se recabe información de la persona solicitante del modelo 200 de Impuesto de sociedades a la AEAT y apporto copia del modelo 200. |

**ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**

010898/A01

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A01

4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- ☐ NIF
- ☐ En el caso de persona jurídica: Escritura de constitución o certificado del registro
- ☐ En el caso de persona jurídica: Certificado del Secretario de la empresa en el que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la personalidad se encuentran vigentes
- ☐ Declaración responsable de entidades mercantiles solicitantes de pertenencia o no a un grupo empresarial (De acuerdo al artículo 44 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128)
- ☐ Otros documentos:
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍAEjercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 y el artículo 61 y 62 Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021.**ACEPTO** que el órgano competente para la gestión de esta ayuda solicite el informe del número anual medio de trabajadores en situación de alta a la Tesorería General de la Seguridad Social.

00331107





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A01

5. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN						
INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO						
FORMA JURÍDICA DEL BENEFICIARIO ⁽¹⁾ :						
Nº DE AFILIADOS, ASOCIADOS O TITULARES DE UNA PARTE DEL CAPITAL DEL BENEFICIARIO:						
PRINCIPALES TITULARES DEL CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO:						
NOMBRE		NIF		% DEL CAPITAL		DERECHOS DE VOTO
(1) Persona física, S.A, S.L., S.C.A., S.A.T., etc.						
NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD:						
	%		%		%	
% de personas con edad < 15 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres.
% de personas mayores de 41 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres.
	100%					
Código NACE sector actividad a nivel grupo ⁽²⁾						
(2) Reglamento (CEE) nº 3037/90 del Consejo, de 9 de octubre de 1990, relativo a la nomenclatura estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea (DO L 293 de 24.10.1990, p. 1.)						
DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA INVERSIÓN Y PAGOS:						
DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA INVERSIÓN			DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LOS PAGOS DE LA INVERSIÓN			
%			AÑO	%		

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A01

5. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN				
INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL				
ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INVERSIÓN				
TÍTULO DEL PROYECTO:				
OBJETIVOS:				
INVERSIONES PREVISTAS Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS:				
PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:				
A) APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO:				
A.1. Ampliación de capital (euros)				
A.2. Beneficios no repartidos (euros)				
A.3. Otros recursos propios (euros)				
A.4. Préstamos (euros)				
B) SUBVENCIONES EN CAPITAL (euros)				
C) OTRAS SUBVENCIONES (euros)				
D) TOTAL FINANCIACIÓN PROYECTO (A+B+C) (euros)				
INFORMACIÓN SOCIAL				
	N.º EMPLEOS TOTALES		N.º EMPLEOS INDEFINIDOS	
	H	M	H	M
Antes de la inversión				
Después de la inversión				
Cociente entre el nº de empleos creados y la inversión total admitida en la Propuesta Provisional (en miles de euros)				
INFORMACIÓN TÉCNICA				
	Previo, antes de la actuación		Previsto, a la finalización de la actuación	
Consumo de Energía actual (antes de la actuación) (MWh/año)				
Energía renovable generada actualmente (antes de la actuación) (TEP)				

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
RESUMEN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (IMPORTES COINCIDENTES CON EL MODELO IT 02 DEL ANEXO V)	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO:	
PARTIDAS:	EN EUROS
1.- CONSTRUCCIONES:	
1.1. Urbanización.	
1.2. Construcciones de procesos.	
1.3. Oficinas y locales para el personal.	
1.4. Otras Construcciones.	
2.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A CONSTRUCCIONES:	
3.- INSTALACIONES Y EQUIPOS:	
3.1. Instalaciones y equipos de procesos:	
3.4. Instalaciones y equipos de protección del entorno:	
3.5. Otros equipos y utillajes:	
4.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES Y EQUIPOS:	
5.- INVERSIONES INTANGIBLES:	
6.- GASTOS DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN:	
TOTAL	

010898/A01

00331107

**6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y en particular, que a la fecha de la presentación de este formulario, se mantiene el requisito de no ser una empresa en crisis según las Directrices de la Unión sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas no financiadas en crisis (2014/C 249/01).

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41013 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165640.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A01

00331107





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación. Deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas.

Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud /Alegar/ Optar /Otras

3. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

4. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

De acuerdo con el artículo 19 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios objetivos de valoración, implicará la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración que hubiese obtenido.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A01

00331107



Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

SOLICITUD DE PAGO

INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA
AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027 INTERVENCIONES 68422.01 Y 68422.02
(Código procedimiento: 25928)

MARQUE LO QUE PROCEDA (*):

- ☐ Intervención 68422.01 Inversiones dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES)
- ☐ Intervención 68422.02 Inversiones dirigidas a las grandes empresas.
- ☐ Inversiones dirigidas al sector de frutas y hortalizas. (PYMES y grandes empresas)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 29 de septiembre de 2025 (BOJA nº 188 de fecha 30/09/2025)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	GÉNERO ☐ H ☐ M
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	GÉNERO ☐ H ☐ M
ACTÚA EN CALIDAD DE:		
☐ ENTIDAD RESULTANTE DE UN PROCESO DE FUSIÓN O INTEGRACIÓN		

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA	
FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS	
Expediente n.º:	PAGO TOTAL
1.- Participación financiera del beneficiario.	
1.1.- Fondos Propios.	
1.2.- Préstamos.	
1.3.- Prestaciones en especie.	
1.4.- Material propio.	
1.5.- Otros.	
TOTAL 1	
2.- Otras subvenciones.	
3.- Importe recibido de anticipo o pagos parciales.	
4.- TOTAL GENERAL (Impuestos comprendidos)	
5.- IVA.	
6.- TOTAL GENERAL (sin impuestos, sin IVA)	

(*) Las personas que quieran acogerse a la convocatoria específica de frutas y hortalizas deberán indicarlo en la casilla correspondiente. Asimismo, se deberá marcar la intervención que corresponda (PYME o Gran Empresa). En caso contrario, solo marcar una de las primeras dos casillas. De acuerdo a la convocatoria, se podrán acoger a la convocatoria específica del sector de las frutas y hortalizas las empresas que estén dadas de alta en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en las subdivisiones: n)3º, ñ)1º, ñ)2º, ñ)3º, ñ)4º y p)2º. Asimismo, las personas o entidades que opten en su solicitud por la convocatoria específica y no hayan resultado beneficiarias en dicha convocatoria concurrirán en la convocatoria general para PYMES o Gran empresa con el resto de sectores.



010898/A02

00331107





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A02

3. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE						
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:						
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:		INVERSIÓN ACEPTADA: (EUROS)		SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (EUROS)		
FECHA INICIO DE LAS ACTUACIONES: (Fecha del acta de no inicio de las inversiones):		FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:		FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:		
EMPLEO PREVIO A LA INVERSIÓN						
NÚMERO TOTAL DE EMPLEOS :						
NÚMERO TOTAL (EN BASE 100, AÑO=1800 HORAS LABORALES) :						
	%		%		%	
% de personas con edad < 15 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres
% de personas mayores de 41 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres
	100%					
EMPLEO A LA FINALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN						
NÚMERO TOTAL DE EMPLEOS :						
NÚMERO TOTAL (EN BASE 100, AÑO=1800 HORAS LABORALES) :						
	%		%		%	
% de personas con edad < 15 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres
% de personas mayores de 41 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de hombres
	100%					

00331107



4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ No ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE
EN BLANCO

010898/A02

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A02

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- ☐ Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas.
- ☐ Anexo VII de la convocatoria "Información justificativa complementaria" (formato pdf).
- ☐ Apartado 3 del Anexo VII de la convocatoria "Relación entre la información de los Anexos y la Resolución de concesión"
- ☐ Justificantes de los gastos realizados (facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa) y, en su caso, la documentación acreditativa de los pagos.
- ☐ Los asientos contables de todos los gastos y pagos relacionados con la inversión subvencionada.
- ☐ Resolución ambiental correspondiente.
- ☐ Documentación acreditativa de la inscripción de la inversión realizada en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

Cuando sea necesario, se aportará:

- ☐ Documentación acreditativa de la inscripción en el Registro Sanitario.
- ☐ Licencia de obras e instalación.
- ☐ Licencia de apertura o actividad.
- ☐ Certificado final de obra firmado por el Director facultativo (parcial en el caso de solicitud de pago parcial).
- ☐ Informe sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ Certificados emitidos por una entidad acreditada.

Otro/s documento/s (*)

1	
2	
3	
4	
5	

(*) Apdo. 14 Cuadro Resumen: Escrituras, Certificados, Autorizaciones, DNI/NIE/NIF...

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la ley 39/2015)

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			

00331107

A

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. RESUMEN DE LAS INVERSIONES JUSTIFICADAS (cumplimentar en función de las partidas subvencionables según Resolución)	
Concepto de inversión	Inversión solicitada en pago (euros) (Los valores deben ser coincidentes con lo solicitado en Anexo VII)
1.- CONSTRUCCIONES, ADQUISICIONES O MEJORA DE BIENES INMUEBLES, EXCEPTO LA COMPRA DE TERRENO.	
1.1.- Urbanización	
1.2.- Construcciones de procesos	
1.3.- Oficinas y locales para el personal	
1.4.- Otras construcciones	
2.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A CONSTRUCCIONES:	
3.- INSTALACIONES Y EQUIPOS:	
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	
3.5.- Otros equipos y Utillajes	
4.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES Y EQUIPOS:	
5.- INVERSIONES INTANGIBLES:	
6.- GASTOS DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN:	
TOTAL INVERSIÓN	

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE
EN BLANCO

010898/A02

00331107

**7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **SOLICITA** el pago de las ayudas por un importe total de euros.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41013 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165640.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A02

00331107





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

Deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas. Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

3. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. RESUMEN DE LAS INVERSIONES JUSTIFICADAS

Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A02

00331107



Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO

INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA
AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027 INTERVENCIONES 68422.01 Y 68422.02
(Código procedimiento: 25928)

MARQUE LO QUE PROCEDA (*):

- ☐ Intervención 68422.01 Inversiones dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES)
- ☐ Intervención 68422.02 Inversiones dirigidas a las grandes empresas.
- ☐ Inversiones dirigidas al sector de frutas y hortalizas. (PYMES y grandes empresas)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 29 de septiembre de 2025 (BOJA nº 188 de fecha 30/09/2025)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	GÉNERO ☐ H ☐ M
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	GÉNERO ☐ H ☐ M
ACTÚA EN CALIDAD DE:			
☐ ENTIDAD RESULTANTE DE UN PROCESO DE FUSIÓN O INTEGRACIÓN			
2. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE			
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:			
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA (EUROS):	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS):	
3. IMPORTE ANTICIPO SOLICITADO (en ningún caso excederá del 50% de la subvención concedida)			
SOLICITO el pago anticipado de las ayudas por importe de : euros.			

(*) Las personas que quieran acogerse a la convocatoria específica de frutas y hortalizas deberán indicarlo en la casilla correspondiente. Asimismo, se deberá marcar la intervención que corresponda (PYME o Gran Empresa). En caso contrario, solo marcar una de las primeras dos casillas. De acuerdo a la convocatoria, se podrán acoger a la convocatoria específica del sector de las frutas y hortalizas las empresas que estén dadas de alta en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en las subdivisiones: n)3º, ñ)1º, ñ)2º, ñ)3º, ñ)4º y p)2º. Asimismo, las personas o entidades que opten en su solicitud por la convocatoria específica y no hayan resultado beneficiarias en dicha convocatoria concurrirán en la convocatoria general para PYMES o Gran empresa con el resto de sectores.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



010898/A03

00331107



**4. DOCUMENTACIÓN**

Presenta la siguiente documentación:

- ☐ Aval bancario constituido por un importe igual al 100% del anticipo que se solicita.

Otro/s documento/s

1

2

3

4

5

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** un anticipo a la ayuda a las inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización y/o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, por el importe arriba consignado, de acuerdo a los porcentajes y límites previstos en la Resolución y con la normativa de aplicación, y se **COMPROMETE** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, en general, y en particular, a la posterior acreditación de la percepción de rendimientos financieros obtenidos por los fondos librados en calidad de dicho anticipo, de acuerdo con el artículo 27 de las bases reguladoras, que se realizará, en todo caso, en el momento de la justificación de la inversión.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41013 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165640.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A03

00331107





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

Deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas. Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. IMPORTE ANTICIPO SOLICITADO

Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A03

00331107



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural



(Código procedimiento: 25928)

(*) Complimentar tantas páginas como sean necesarias

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



RELACIÓN DE VINCULACIONES Y ASOCIACIONES DE LAS PERSONAS ASOCIADAS

[illegible]

010898/A04



1. DECLARACIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y VINCULACIONES A TRAVÉS DE PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE EMPRESA (*) (Continuación)

Entidades en las que participa la propia entidad peticionaria de la ayuda, indicando la participación en la misma.

RELACIÓN DE ENTIDADES DE LA ENTIDAD PETICIONARIA

[illegible]

(*) Complimentar tantas páginas como sean necesarias

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A04

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A04

2. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN	
2.1.	INDICAR EL ORIGEN DE LOS PRODUCTOS AFECTADOS (en porcentaje):
Cumplimentar el modelo IC-01: Productos utilizados antes y después de la inversión	
- Zona de recolección propia del beneficiario: %	
- Otras regiones comunitarias: %	
2.2.	DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN
Descripción de las estructuras de producción del sector a que corresponde la inversión en el ámbito regional o del área afectada y con relación a las materias primas utilizadas para el desarrollo de la actividad, suficientemente detallada, que permita enjuiciar el proyecto.	

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A04

2. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN (Continuación)

2.1. MODELO IC-01: "PRODUCTOS UTILIZADOS ANTES Y DESPUÉS DE LA INVERSIÓN".

PRODUCTO		A CONJUNTO DE LA EMPRESA						B PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN
		AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA INVERSIÓN			AÑOS POSTERIORES AL DE LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN			3º AÑO DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
		-3	-2	-1	+1	+2	+3	
	CANTIDAD							
	VALOR (€)							
	CANTIDAD							
	VALOR (€)							
	CANTIDAD							
	VALOR (€)							
	CANTIDAD							
	VALOR (€)							
	CANTIDAD							
	VALOR (€)							
TOTAL EMPRESA								

Productos utilizados antes y después de la inversión.

Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización de proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deben figurar en este cuadro los productos agrícolas de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15 % del volumen o del valor total, y en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.

En la columna A deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos utilizados en la inversión. Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que deberá precisar). Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis "cantidad" y "valor" las unidades de medida utilizadas: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc.





3. PROGRAMA COMERCIALIZACIÓN

- 3.1.- Cumplimentar el modelo IC-02: 'Productos transformados/comercializados'.
- 3.2.- Descripción de los productos obtenidos.
 - 3.2.1.- Características.
 - 3.2.2.- Forma de presentación.
 - 3.2.3.- Niveles de protección de la calidad.
- 3.3.- Plan comercial.
- 3.4.- Indicar el destino de los productos obtenidos (mercado regional, nacional, terceros países). Estudio de la absorción por el mercado del aumento de producción previsto (en su caso).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE
EN BLANCO

010898/A04

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A04

3. PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN (Continuación)

MODELO IC-02: "PRODUCTOS TRANSFORMADOS/COMERCIALIZADOS".

PRODUCTOS(*)		A.) CONJUNTO DE LA EMPRESA						B.) PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN
		AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA INVERSIÓN			AÑOS POSTERIORES AL DE LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN			3º AÑO DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD
		-3	-2	-1	+1	+2	+3	
	CANTIDAD							
	VALOR (€)							
	CANTIDAD							
	VALOR (€)							
	CANTIDAD							
	VALOR (€)							
	CANTIDAD							
	VALOR (€)							
	CANTIDAD							
	VALOR (€)							
TOTAL EMPRESA (Tm).								
Indicar si el valor utilizado se incluye en los envases comerciales:								
Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A.) por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización de proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deben figurar en este cuadro los productos agrícolas de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15 % del volumen o del valor total, y en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes. En la columna A deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos utilizados en la inversión.								

(*) Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que se deberá de precisar). Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis "cantidad" y la unidad de medida utilizada: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc.



**4. INFORMACIÓN TÉCNICA**

- 4.1.- Descripción de las instalaciones existentes con indicación de sus capacidades, rendimientos horarios.
- 4.2.- Descripción técnica detallada de las inversiones previstas y su utilización. Adjuntar planos de localización y los planos precisos para diferenciar la situación anterior y posterior a la realización del proyecto de inversión (construcciones e instalaciones).
- 4.3.- Cuadro de síntesis de superficies, volumen y capacidades. Cumplimentar el modelo IT-01: 'Trabajos de Construcción e Instalaciones'.
- 4.4.- Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación).
- Presupuesto detallado para construcciones (mediciones y valoraciones).
 - Para material y equipamiento, las inversiones deberán estar respaldadas por ofertas o facturas proforma, las cuales deberán relacionarse y cuantificarse según los subcapítulos del "Resumen de Inversiones" a que corresponden.
 - Cumplimentar el modelo IT-02: "Cuadro para la moderación de costes"
- Nota: Si las partidas no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen.
En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

**ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**

010898/A04

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A04

4. INFORMACIÓN TÉCNICA (Continuación)			
4.3	CUADRO DE SÍNTESIS DE SUPERFICIES, VOLUMEN Y CAPACIDADES		
MODELO IT- 01: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES			
	ANTES DE INVERSIÓN	DESPUÉS DE INVERSIÓN	PARTE AFECTADA POR INVERSIÓN
1.- CONSTRUCCIONES (m2)			
Recepción y expedición			
Transformación y envasado			
Refrigeración			
Almacenamiento			
Servicios			
Oficinas			
Otras construcciones			
2.- INSTALACIONES Y MAQUINARIA			
Transformación			
Envasado			
Refrigeración y congelación (m3)			
Materias primas			
Refrigerados			
Congelados			
Productos terminados			
Refrigerados			
Congelados			

NOTA: Emplear estas mismas unidades en la descripción técnica del proyecto.





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A04

4. INFORMACIÓN TÉCNICA (Continuación)										
4.4	PRESUPUESTO ESTIMADO									
MODELO IT- 02: CUADRO PARA LA MODERACIÓN DE COSTES										
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	OFERTA Nº 1		OFERTA Nº 2		OFERTA Nº 3		OFERTA ELEGIDA		JUSTIFICACIÓN
		OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)	
TOTAL IMPORTE SOLICITADO:										

(*) Indicar al tipo de inversión según el cuadro de resumen de las inversiones previstas

(**) Cumplimentar tantas páginas como sean necesarias

Nota: Si las partidas no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen.
En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.



**5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41013 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165640.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A04

00331107





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DECLARACIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y VINCULACIONES A TRAVÉS DE PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE EMPRESA

Cumplimentar con los datos de la entidad o persona solicitante.

En el primer cuadro se relacionarán las personas asociadas de la entidad solicitante de la ayuda independientemente de que sean personas físicas o jurídicas con indicación del DNI/NIE/NIF correspondiente, y el porcentaje de participación o porcentaje de voto, el que sea mayor de ambos valores. Se debe relacionar el 100% del capital.

En el segundo cuadro se detallará de cada una de las personas asociadas relacionadas en el cuadro anterior, otras entidades en las que participa, (sin contar la solicitante), su NIF, el porcentaje de participación y el CNAE de la actividad principal.

En el tercer cuadro se indicarán las entidades en las que participa la propia entidad peticionaria de la ayuda, indicando la participación en la misma.

2. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN

Se cumplimentará con los datos del programa de producción del solicitante, antes y después de la inversión de la que es objeto esta ayuda.

3. PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN

Se cumplimentará con los datos del programa de comercialización del solicitante, antes y después de la inversión de la que es objeto esta ayuda.

Se indicará las características del producto obtenido en la industria solicitante.

4. INFORMACIÓN TÉCNICA

Se describirán las instalaciones existentes (si las hubiera) y las instalaciones previstas, así como su utilización. Se deberán adjuntar planos de localización y los planos precisos para diferenciar la situación anterior y posterior a la realización del proyecto de inversión, tanto de construcciones como de instalaciones.

En el modelo IT-01 se indicarán las construcciones e instalaciones antes y después de la inversión objeto de esta ayuda.

En el modelo IT-02 se detallarán tres presupuestos y/o las facturas proforma de cada inversión, ordenadas por capítulos, para la moderación de costes.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A04

00331107

Cofinanciado por
la Unión Europea

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

MEDIDAS DE EFICIENCIA

INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA
AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027 INTERVENCIONES 68422.01 Y 68422.02
(Código procedimiento: 25928)



MARQUE LO QUE PROCEDA (*):

- ☐ Intervención 68422.01 Inversiones dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES)
- ☐ Intervención 68422.02 Inversiones dirigidas a las grandes empresas.
- ☐ Inversiones dirigidas al sector de frutas y hortalizas. (PYMES y grandes empresas)

EXPEDIENTE N°:

TÍTULO DEL PROYECTO:

El Anexo VI está dividido en dos apartados (A y B)

(A) Cumplimentar en caso de inversiones relacionadas con el ahorro y/o mejora de la eficiencia energética. Además, complementando a este apartado (A), se aportará un Informe justificativo en los términos establecidos en las BB.RR. de la convocatoria (apartado 14 b) i) del Cuadro Resumen)

(B) Cumplimentar en caso de inversiones relacionadas con la eficiencia hídrica y recursos naturales, o valoración de residuos agrarios y agroalimentarios. Además, complementando a este apartado (B), se aportará un Informe justificativo en los términos establecidos en las BB.RR. de la convocatoria (apartado 14 b) i) del Cuadro Resumen)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



010898/A05

(*) Las personas que quieran acogerse a la convocatoria específica de frutas y hortalizas deberán indicarlo en la casilla correspondiente. Asimismo, se deberá marcar la intervención que corresponda (PYME o Gran empresa). En caso contrario, solo marcar una de las primeras dos casillas. De acuerdo a la convocatoria, se podrán acoger a la convocatoria específica del sector de las frutas y hortalizas las empresas que estén dadas de alta en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en las subdivisiones: n)3º, ñ)1º, ñ)2º, ñ)3º, ñ)4º y p)2º. Asimismo, las personas o entidades que opten en su solicitud por la convocatoria específica y no hayan resultado beneficiarias en dicha convocatoria concurrirán en la convocatoria general para PYMES o Gran empresa con el resto de sectores.



**APARTADO A:**

Inversiones relacionadas con el ahorro y/o mejora de la eficiencia energética. Indique el presupuesto asociado a las medidas contempladas en el proyecto, por las que se solicita la subvención.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A05

Descripción medida		Presupuesto sin IVA (€)	Descripción correspondiente (según apartado 7.5. del formulario Anexo I)
Medidas para la identificación, evaluación y seguimiento del consumo energético			
1	Auditoría energética conforme a normas UNE-EN 16247-1. Auditorías Energéticas. Parte 1: Requisitos Generales y UNE-EN 16247-3. Auditorías Energéticas. Parte 3: Procesos, salvo para grandes empresas, que incluya la evaluación energética de las medidas incluidas en el proyecto.		
2	Estudio de optimización energética de los intercambios de calor en el proceso productivo, que permita conocer las posibilidades de intercambio energético del proceso y plantee escenarios de intercambios energéticos que reduzcan el consumo exterior, acompañando la realización de inversiones de mejora energética.		
3	Implantación de equipos para el control, seguimiento y evaluación del consumo de energía de la planta o proceso que permita su gestión energética.		
Optimización energética de equipos y procesos			
4	Optimización energética de equipos generadores térmicos: Automatización y control para minimización del caudal de purgas, mejora de aislamiento, sustitución de equipos por otros energéticamente más eficientes, optimización de carga o control de la combustión (optimización de los parámetros de combustión), reducción de las infiltraciones, mejora de la distribución de calor, reducción de pérdidas de la envolvente.		
5	Optimización energética de sistemas de producción de frío: Introducción de variadores de frecuencia en motores de compresores, en bombas y en ventiladores de torre, instalar sensor de desescarche (de evaporadores) por demanda, disminución de la temperatura de condensación, aumento de la temperatura de evaporación, sustitución de torre de refrigeración por condensador evaporativo, instalación de sistemas de acumulación de frío, subenfriamiento del refrigerante líquido, instalación de componentes de bajo consumo como ventiladores electrónicos en condensadores o instalación de válvulas de expansión electrónicas.		
6	Optimización energética de motores eléctricos: Instalación de variadores de frecuencia y de arrancadores suaves, para el control de velocidad y el funcionamiento a carga parcial y tensión reducida, dimensionado correcto de las instalaciones, utilización del motor en punto de máximo rendimiento o sustitución de rodete (de bomba) de menor diámetro.		
7	Optimización energética de instalaciones de aire comprimido: Sustitución de compresor de aire por otro energéticamente más eficiente (por ejemplo de tipo modulante), incorporación de variadores de frecuencia en compresores, reducción de fugas en las redes, instalación de secadores eficientes en redes para evitar purgas, reducción de la presión de aire al mínimo permitido, alimentación del aire a la menor temperatura posible o recuperación de energía en los compresores.		
8	Optimización energética de procesos: Introducción de sistemas para el control automatizado de procesos.		

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

APARTADO A (Continuación):			
	Descripción medida	Presupuesto sin IVA (€)	Descripción correspondiente (según apartado 7.5. del formulario Anexo I)
Sustitución de equipos o líneas convencionales que conlleven una mejora de la eficiencia energética			
9	Sustitución de equipos generadores, calderas, hornos, secaderos, autoclaves, concentradores, equipos frigoríficos, climatizadores o equipos de congelación, por otros que conlleven una mejora de la eficiencia energética.		
10	Sustitución de sistemas de producción de frío, que conlleve una mejora de la eficiencia energética, el cual incluya tecnología de condensación flotante, bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos, condensadores de levitación magnética o sistemas de control de evaporación flotante en instalaciones centralizadas.		
11	Sustitución de centrifugas por decantación natural.		
12	Sustitución de cámaras frigoríficas por otras que conlleven una mejora de la eficiencia energética.		
13	Sustitución de sistemas de iluminación (lucernarios, luminarias, iluminación controlada con detectores de presencia) por otro que conlleve una mejora de la eficiencia energética.		
Reducción de las pérdidas, o de la demanda energética, en instalaciones térmicas			
14	Instalación de sistemas automatizados para la recepción/expedición de mercancía de cámaras frigoríficas y de congelados.		
15	Instalación de puertas automáticas o cortinas de aire en cámaras frigoríficas de alta rotación.		
16	Construcción y/o acondicionamiento de precámaras o vestíbulos de acceso a cámaras frigoríficas.		
17	Instalación de calorifugado en tuberías y accesorios.		
Aprovechamiento de energía residual			
18	Recuperación energética con equipos no condensadores, consistente en recuperar parte de la energía térmica disponible de un efluente térmico mediante un equipo que aproveche el calor sensible.		
19	Recuperación energética con equipos condensadores, consistente en recuperar parte de la energía térmica disponible más allá del mero enfriamiento (calor sensible) al valorizar el calor latente del efluente térmico.		
20	Aprovechamiento de calor residual en una planta de producción de frío por ciclo de absorción.		
21	Introducción de recuperadores de calor en concentradores, pasteurizadores o en cualquier otro elemento que permita aprovechar la necesidad de enfriar un fluido al salir de un equipo para precalentar el fluido a la entrada del mismo.		
22	Proyectos de uso de bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos.		

*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.

Sumatorio importes considerados para justificar criterio D1	
Importe total de la inversión según lo cumplimentado en el apartado 7.5 del Anexo I (euros)	
% resultante	

010898/A05

00331107

**APARTADO B:**

Breve descripción justificativa de las inversiones relacionadas con la eficiencia hídrica, uso de recursos naturales y valorización de residuos agrarios y agroalimentarios, bioeconomía circular, o gestión de restos vegetales.

--

Indique el presupuesto asociado a las medidas contempladas en el proyecto, por las que se solicita la subvención.

Descripción medida		Presupuesto sin IVA (€)	Descripción correspondiente (según apartado 7.5. del formulario Anexo I)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

(*) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario

Sumatorio importes considerados para justificar criterio D1	
Importe total de la inversión según lo cumplimentado en el apartado 7.5 del Anexo I (euros)	
% resultante	

**Se valorarán los proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, eficiencia hídrica, uso de recursos naturales y valorización de residuos y subproductos agrarios y agroalimentarios, si la inversión en esta materia es al menos el 30% del total de la inversión subvencionable

010898/A05

00331107



LUGAR, FECHA Y FIRMA

En, a la fecha de la firma electrónica. En, a la fecha de la firma electrónica.	
EL TÉCNICO PROYECTISTA COMPETENTE	LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:	Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 3

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41013 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165640.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A05

00331107





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

APARTADO A:

Cumplimentar en caso de inversiones relacionadas con el ahorro y/o mejora de la eficiencia energética, indicando el presupuesto asociado a las medidas contempladas en el proyecto por las que se solicita la subvención.

APARTADO B:

Cumplimentar en caso de inversiones relacionadas con la eficiencia hídrica, uso de recursos naturales y valorización de residuos y subproductos agrarios y agroalimentarios, o estar incluidos en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular.

Se realizará una breve descripción justificativa de las inversiones relacionadas con la eficiencia hídrica, uso de recursos naturales y valorización de residuos y subproductos agrarios y agroalimentarios, o inversiones incluidas en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular.

LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A05

00331107

(Página de) ANEXO VII



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA

INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA
AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027 (INTERVENCIONES 68422.01 Y 68422.02)
(Código procedimiento: 25928)



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

MARQUE LO QUE PROCEDA (*):

- ☐ Intervención 68422.01 Inversiones dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES)
- ☐ Intervención 68422.02 Inversiones dirigidas a las grandes empresas.
- ☐ Inversiones dirigidas al sector de frutas y hortalizas. (PYMES y grandes empresas)

EXPEDIENTE N.º:

FECHA DE INICIO DE LAS INVERSIONES (**):

FECHA FINAL DE LAS INVERSIONES:

FECHA EN CURSO:



010898/A06





1. LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO														
TRABAJOS PREVISTOS INICIALMENTE			JUSTIFICANTES					PAGOS EFECTUADOS				PETICIÓN DE PAGO		
Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISTOS (€)	Nº	FECHA	EMITIDO POR	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE SIN IVA (€)	FECHA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO (€)	IVA (€)	IMPORTE SIN IVA (€)	IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA SIN IVA (€)	% SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA (€)
1														
2														
3														
4														
SUMAS (€)														

(**) Fecha del acta de inicio de las inversiones (***) Cumplimentar tantas páginas como sea necesario en formato hoja de cálculo

(*) Las personas que quieran acogerse a la convocatoria específica de frutas y hortalizas deberán indicarlo en la casilla correspondiente. Asimismo, se deberá marcar la intervención que corresponda (PYME o Gran empresa). En caso contrario, solo marcar una de las primeras dos casillas. De acuerdo a la convocatoria, se podrán acoger a la convocatoria específica del sector de las frutas y hortalizas las empresas que estén dadas de alta en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en las subdivisiones: n)3º, ñ)1º, ñ)2º, ñ)3º, ñ)4º y p)2º. Asimismo, las personas o entidades que opten en su solicitud por la convocatoria específica y no hayan resultado beneficiarias en dicha convocatoria concurrirán en la convocatoria general para PYMES o Gran empresa con el resto de sectores.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A06

00331107





2. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS ⁽¹⁾					
TRABAJOS Y ACCIONES PREVISTOS			TRABAJOS Y ACCIONES REALIZADOS		JUSTIFICACIÓN VARIACIONES
Nº	DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	COSTES (€)	DESCRIPCIÓN	COSTES (€)	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
SUMAS (€)					

(1) Importe inversión considerado en "Total (euros) correspondiente al "TOTAL INVERSIÓN" del apartado 6 del Anexo III

***Cumplimentar tantas páginas como sean necesarias y entregar en formato hoja de cálculo**

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A/06

00331107





4. EN CASO DE OBRA CIVIL, RELACIÓN ENTRE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Y LAS FACTURAS PRESENTADAS ⁽¹⁾				
CERTIFICACIÓN DE OBRA (TOTAL O PARCIAL)			DOCUMENTACIÓN ANEXO VII	
CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO (OBRA CIVIL)	DESCRIPCIÓN PARTIDA EJECUTADA	IMPORTE (€)	Nº FILA TABLA 2 ANEXO VII	Nº FILA TABLA 1 ANEXO VII

*Cumplimentar tantas páginas como sean necesarias y entregar en formato hoja de cálculo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A/06

00331107





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO

Deberá cumplimentar el apartado con los datos solicitados.

2. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS

Deberá cumplimentar el apartado con los datos solicitados.

3. RELACIÓN ENTRE LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS Y LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Deberá cumplimentar el apartado con los datos solicitados.

4. EN CASO DE OBRA CIVIL, RELACIÓN ENTRE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Y LAS FACTURAS PRESENTADAS

Deberá cumplimentar el apartado con los datos solicitados.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A06

00331107

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

PETICIÓN DE VISITA DE NO INICIO DE ACTUACIONES

INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE
PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA
AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027 INTERVENCIONES 68422.01 Y 68422.02
(Código procedimiento: 25928)

MARQUE LO QUE PROCEDA (*):

- ☐ Intervención 68422.01 Inversiones dirigidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES)
- ☐ Intervención 68422.02 Inversiones dirigidas a las grandes empresas.
- ☐ Inversiones dirigidas al sector de frutas y hortalizas. (PYMES y grandes empresas)

TIPO DE PRODUCTO:

- ☐ Producto agrícola
- ☐ Producto no agrícola

PREVIO A LA CONVOCATORIA: ☐ SI ☐ NO

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

N.º DE EXPEDIENTE PROVISIONAL (a rellenar por la administración):

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	GÉNERO	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	GÉNERO	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			
☐ ENTIDAD RESULTANTE DE UN PROCESO DE FUSIÓN O INTEGRACIÓN			

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. ⁽²⁾

Correo electrónico: _____ N.º teléfono móvil: _____

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de esta Base Reguladora.

(*) Las personas que quieran acogerse a la convocatoria específica de frutas y hortalizas deberán indicarlo en la casilla correspondiente. Asimismo, se deberá marcar la intervención que corresponda (PYME o Gran Empresa). En caso contrario, solo marcar una de las primeras dos casillas. De acuerdo a la convocatoria, se podrán acoger a la convocatoria específica del sector de las frutas y hortalizas las empresas que estén dadas de alta en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en las subdivisiones: n)3º, ñ)1º, ñ)2º, ñ)3º, ñ)4º y p)2º. Asimismo, las personas o entidades que opten en su solicitud por la convocatoria específica y no hayan resultado beneficiarias en dicha convocatoria concurrirán en la convocatoria general para PYMES o Gran empresa con el resto de sectores.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



010898/A07



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A07

A

4. RELACIÓN PORMENORIZADA DE LAS INVERSIONES (Continuación)			
4.3	GASTOS DE COMPRA DE INSTALACIONES Y EQUIPOS		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO		N.º UNIDADES	PRECIO UNIDAD
			IMPORTE PRESUPUESTADO (SIN IVA)
4.4	HONORARIOS Y GASTOS GENERALES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS (Hasta un límite del 4% de instalaciones y equipos)		
DESCRIPCIÓN DEL GASTO			IMPORTE PRESUPUESTADO (SIN IVA)

00331107



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A07

[illegible]

00331107

**5. DOCUMENTACIÓN**

Presenta la siguiente documentación:

- ☐ Proyecto básico de la inversión a realizar (Debe incluir una memoria descriptiva en la que señale cómo va a contribuir el proyecto a alcanzar cualquiera de los OE2 y/o OE8).
- ☐ Coordenadas UTM de la ubicación dónde se va a realizar la inversión(ETRS89).
- ☐ Planos.
- ☐ Presupuesto aproximado.
- ☐ Factura proforma.

Otro/s documento/s

1

2

3

4

5

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, **DECLARANDO** que no ha iniciado las inversiones indicadas en el apartado 4 de este documento y solicita que se levante el correspondiente acta de no inicio por el personal funcionario de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la provincia donde se vayan a realizar las inversiones:

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 5 8 0 3****INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41013 Sevilla y dirección electrónica dgiica.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165640.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A07

00331107





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

Deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de personas jurídicas o grupo de personas jurídicas, se informa del género del gerente principal. Si no hay un gerente principal, el género se define de acuerdo con la mayoría de los administradores de las personas jurídicas. Cuando el beneficiario sea una organización pública o privada, la entidad solicitante puede informar del género de la persona representante legal de la entidad o seleccionar la categoría "Sin prevalencia"(4).

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

4. RELACIÓN PORMENORIZADA DE LAS INVERSIONES

Deberá cumplimentar este apartado con los datos solicitados.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

010898/A07

00331107